



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2021 00110 00
Decisión	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente la respuesta entregada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos Zona Norte al oficio No. 859 del 13 mayo de 2022, en dicha respuesta se allega el formulario de calificación de inscripción en el cual aparece los números de matrícula No. 01N-5300238 y 01N-5300323, pero no aparece el No. 01N-5300188, sin embargo, al revisar los folios de matrícula solo aparece el registro de la medida en el folio de matrícula No. 01N-5300323, situación que se pone en conocimiento de la parte interesada.

De acuerdo a lo antes indicado, y previo a proferir auto que ordene seguir adelante la ejecución, de conformidad con el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que allegue los folios de matrícula donde conste en registro de la medida sobre los inmuebles con folio de matrícula No. 01N-5300188 y 01N-5300238, toda vez, que solo se acredita el registro del embargo en el folio No. 01N-5300323.

NOTIFÍQUESE ⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 016** hoy **1 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0863d9e7cd8d6277fec0daf91492d46deabcc22451fb35caf25411222c7b6e8b**

Documento generado en 31/01/2023 01:06:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>